

# Obtención de pruebas



Contenido facilitado por

European Judicial Network  
(in civil and commercial  
matters)

## 1 La carga de la prueba

### 1.1 ¿Qué normas rigen la carga de la prueba?

El Derecho sueco se basa en los principios de libre admisión de las pruebas y de libre valoración de la prueba. Tras un examen detallado de todas las pruebas presentadas durante el proceso, el órgano jurisdiccional debe decidir qué se considera probado. Es este quien decide qué valor probatorio tienen las pruebas presentadas.

Determinadas normas sobre la admisibilidad de las pruebas se establecen en la jurisprudencia, incluida la decisión sobre en quién recae la carga de la prueba. Una norma fundamental muy simplificada, a la que se aplican muchas excepciones, es que la persona que afirme algo debe también probarlo. Si a una de las partes le resulta más fácil conseguir las pruebas de un determinado hecho, la carga de la prueba corresponde normalmente a dicha parte. Si a una de las partes le resulta difícil presentar pruebas de una determinada circunstancia, esto también podría ser importante para establecer en quién recae la carga de la prueba. Si, por ejemplo, una persona reclama el pago de una deuda, debe probar que tiene derecho a reclamar a la parte contraria. Si la parte contraria alega que el pago ya se ha efectuado, entonces corresponde a esta parte probar que ha sido así. En casos de indemnización por daños y perjuicios, normalmente la carga de la prueba recae en la parte que afirma haber sufrido daños y perjuicios. También puede suceder que la carga de la prueba de un determinado hecho pueda invertirse.

Si las pruebas presentadas no son suficientemente sólidas, el órgano jurisdiccional no puede basarse en las circunstancias en cuestión para fundamentar su fallo. Cuando se trate de valorar el daño causado, existe una excepción: si es imposible o muy difícil aportar pruebas de la magnitud del daño, el órgano jurisdiccional puede estimar el valor del mismo en un importe razonable.

### 1.2 ¿Hay normas que dispensan la prueba de determinados hechos? ¿En qué casos? ¿Se pueden aportar pruebas para demostrar que una determinada presunción jurídica no es válida?

Véase la respuesta a la pregunta 1.1.

### 1.3 ¿En qué medida debe el tribunal estar convencido de un hecho para basar su fallo en él?

Los requisitos relativos a la ponderación de las pruebas varían en función del tipo de asunto. En los asuntos civiles, se suele exigir prueba del hecho en cuestión. En determinados asuntos civiles se puede aplicar un requisito probatorio menos exigente. Por ejemplo, cabe mencionar los asuntos relativos a los seguros de los consumidores, en los que se considera suficiente que la probabilidad de que se materialice el riesgo asegurado sea mayor que la probabilidad de que no se materialice.

## 2 La práctica de la prueba

## 2.1 ¿La práctica de la prueba se realiza siempre a instancia de parte o en determinados casos puede hacerse también de oficio?

Las propias partes son las responsables de la aportación de las pruebas. En los asuntos en los que no se aplica el principio dispositivo, es decir, aquellos relativos a cuestiones en las que no cabe la renuncia, ni el allanamiento ni la transacción, el órgano jurisdiccional puede presentar pruebas sin que ninguna de las partes lo solicite. En los asuntos relativos a la custodia o al derecho de visitas, por tanto, puede suceder que el órgano jurisdiccional considere que los autos deben complementarse con pruebas adicionales. En los asuntos civiles disponibles, el órgano jurisdiccional no puede presentar de oficio pruebas nuevas.

## 2.2 ¿Qué fases siguen a la aprobación por el Juez de la práctica de la prueba solicitada por una de las partes?

Las pruebas deben aportarse en la audiencia principal.

## 2.3 ¿En qué casos puede el tribunal rechazar la petición de una parte para obtener una prueba?

El órgano jurisdiccional puede no admitir ciertas pruebas si lo que la parte desea probar carece de relevancia para el asunto. Otro tanto ocurre si la prueba no es necesaria o si la prueba carecería manifiestamente de efecto. Además, existen normas que establecen que los testimonios escritos solo pueden invocarse en determinadas circunstancias excepcionales.

## 2.4 ¿Cuáles son los distintos medios de prueba?

En Suecia existen, en principio, cinco formas principales de prueba o medios de prueba, a saber:

- prueba documental;
- interrogatorio de testigos;
- declaración de las partes;
- dictamen de peritos;
- reconocimiento.

## 2.5 ¿Cómo se practica la prueba testifical? ¿Se realiza de forma diferente a la prueba pericial? ¿Qué normas rigen la presentación de las pruebas escritas y los dictámenes e informes periciales?

Por regla general, un testigo debe ser oído oralmente y ante el órgano jurisdiccional. Por regla general, no pueden invocarse los testimonios escritos. No obstante, con el permiso del órgano jurisdiccional, el testigo puede utilizar notas con el fin de no olvidar nada. La parte que ha llamado al testigo comienza el interrogatorio (lo que se denomina «interrogatorio directo»), a menos que el órgano jurisdiccional decida otra cosa. La parte contraria tiene después la oportunidad de interrogar al testigo («interrogatorio cruzado»). Tras este último, la parte que citó al testigo y el órgano jurisdiccional pueden formular preguntas adicionales.

Por lo que se refiere a la pericial, la norma general exige que el perito entregue un informe escrito. Si una de las partes lo solicita y si no es manifiestamente injustificado, el perito debe también intervenir en la vista. También debe intervenir en la vista si es necesario que el perito declare directamente ante el órgano jurisdiccional.

Si el asunto debe resolverse después de una audiencia (por ejemplo, para que los testigos puedan declarar), las pruebas documentales y los informes periciales deben, en principio, leerse en la vista para que el órgano jurisdiccional pueda tenerlos en cuenta al dictar su resolución. El órgano jurisdiccional puede decidir, sin embargo, que las pruebas documentales deben darse por reproducidas en la audiencia principal sin necesidad de proceder a su lectura.

## 2.6 ¿Tienen algunos medios de prueba más fuerza probatoria que otros?

En Suecia se aplica el principio de admisión de las pruebas. Entre otros aspectos, esto implica que ninguna norma define la fuerza de los distintos medios de prueba. Por el contrario, es el órgano jurisdiccional el que, después de una valoración independiente del conjunto de los medios de prueba, determina qué puede considerarse probado en el asunto en cuestión.

## 2.7 ¿Son obligatorios algunos medios de prueba para demostrar determinados hechos?

El principio de admisión de las pruebas implica que ninguna norma establece que determinados hechos exijan determinados tipos de pruebas. En vez de esto, el órgano jurisdiccional procede a una valoración de las circunstancias del asunto en su conjunto cuando examina los hechos probados.

## 2.8 ¿Obliga la Ley a declarar a los testigos?

En Suecia hay una obligación general de testificar. Esto significa que, como norma fundamental, toda persona citada como testigo debe prestar declaración.

## 2.9 ¿En qué casos pueden los testigos negarse a declarar?

No se obliga a declarar en el caso de que una de las partes sea un pariente próximo. El testigo puede negarse a comentar un hecho determinado si su declaración implica que se vea obligado a revelar que ha cometido un acto delictivo o deshonesto. También puede, en determinadas circunstancias, rehusar la revelación de secretos comerciales. El deber de prestar declaración está sujeto a determinadas restricciones en el caso de algunas categorías profesionales, como los abogados y los profesionales sanitarios.

## 2.10 ¿Se puede obligar a declarar a una persona que se niegue a ello, o sancionarla si no lo hace?

Toda persona citada como testigo a una audiencia debe comparecer so pena de multa. Si el testigo no comparece, se le impone una multa, salvo que pueda justificar su ausencia con un motivo válido, como una enfermedad, por ejemplo. Si el testigo no comparece, el órgano jurisdiccional también puede decidir que la policía proceda a traerlo. Como último recurso, el órgano jurisdiccional tiene la posibilidad de ordenar la detención de la persona que se niega a declarar sin un motivo válido.

## 2.11 ¿Hay personas de las que no pueda recabarse declaración?

Si la persona citada como testigo es menor de quince años o padece algún trastorno mental, el órgano jurisdiccional decide, en función de las circunstancias, si se la puede interrogar. Véase también la sección 2.9.

## 2.12 ¿Cuál es el papel del Juez y las partes en el interrogatorio de testigos? ¿En qué circunstancias puede un testigo ser interrogado por videoconferencia u otros medios técnicos?

Por lo general, inicia el interrogatorio de un testigo la parte que lo ha citado («interrogatorio directo»). A continuación, la parte contraria tiene la posibilidad de proceder a su interrogatorio («interrogatorio cruzado»). Tras este último, la parte que citó al testigo y el órgano jurisdiccional pueden formular preguntas adicionales. El órgano jurisdiccional puede desestimar las preguntas que se salgan manifiestamente del marco del asunto, que se presten a confusión o que no sean pertinentes por cualquier otro motivo.

Las partes, los testigos y otras personas que participen en la vista deben poder participar de manera remota, por videoconferencia, salvo que ello resulte inadecuado. Sin embargo, la norma fundamental sigue siendo que aquellos que participen en la vista deben comparecer en persona.

Un testigo puede ser interrogado por teléfono si resulta adecuado teniendo en consideración las costas generadas si el testigo hubiera de comparecer ante el órgano jurisdiccional y la importancia o no de que el testigo sea interrogado en persona en la vista.

# 3 La valoración de la prueba

## 3.1 ¿Existen restricciones para que el Juez adopte una resolución cuando alguna de las pruebas presentadas por una de las partes no se ha obtenido de manera legal?

El principio de admisibilidad de las pruebas implica que la utilización de determinados medios de pruebas está prohibida solamente en casos excepcionales y poco frecuentes. En principio, el hecho de que se haya obtenido una prueba de manera ilegal no impide que se haga valer en el marco del proceso. Sin embargo, esto puede ser de importancia si se considera que las pruebas tienen escaso valor probatorio a la hora de su ponderación.

### 3.2 ¿Tiene mi propia declaración valor de prueba si soy parte en el litigio?

Las partes no pueden testificar, pero sí pueden prestar declaración bajo juramento. En este caso, cada parte es responsable penalmente de la exactitud de la información que proporciona.

4 ¿Ha especificado este Estado miembro, de conformidad con el artículo 2, apartado 1, del Reglamento sobre obtención de pruebas, otras autoridades competentes para la obtención de pruebas a efectos de los procedimientos judiciales en materia civil o mercantil amparados por el Reglamento? En caso afirmativo, ¿en qué procedimientos tienen competencia para obtener pruebas? ¿Solo se les permite solicitar la obtención de pruebas o pueden también participar en la obtención de pruebas a raíz de la solicitud de otro Estado miembro? Véase también la notificación efectuada con arreglo al artículo 2, apartado 1, del Reglamento sobre obtención de pruebas

No, la práctica de la prueba la llevan a cabo únicamente los tribunales de primera instancia (*tingsrätter*).

---

Última actualización: 04/05/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.